

## INFORME Nº 13/2016: Auditoría Formulación Presupuestaria

### I INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto analizar la formulación del presupuesto y comprobar que se haya realizado conforme a las indicaciones del Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional de Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto.

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución Nº 152/02 – SGN durante los meses de agosto a noviembre de 2016. Se evaluaron las actividades del sector durante el Ejercicio 2015.

A los fines de cumplimentar con el objetivo, se analizó la totalidad de la formulación presupuestaria para el anteproyecto 2016.

Del trabajo realizado surgen las siguientes observaciones:

1. Se observó que la apertura programática no se corresponde con la estructura organizativa de primer nivel operativo aprobada por Decreto 1271/2013. Un ejemplo de lo mencionado anteriormente se ve en la ausencia de la Dirección de vigilancia de productos para la Salud, la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria.
2. Se observó que dentro de las categorías programáticas utilizadas para la formulación de las metas presupuestarias, no están contemplados ciertos procesos tales como publicidad, ensayos clínicos de productos médicos, uso compasivo, productos no clasificados.

Como consecuencia de las observaciones formuladas, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Incluir lo mencionado anteriormente teniendo en cuenta el Decreto 1271/2013 y Disposición 4548/2014 referentes a la estructura organizativa de la ANMAT.
2. Reformular las metas incluyendo todos los procesos sustantivos del organismo y en caso de que en alguno de los puntos no sea factible justificar técnicamente mediante nota formal dicha imposibilidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016.

